



Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

San Andrés Isla, a los 27 días del mes de noviembre de 2017

Señor

SOMALUN S.A.S

NIT 900718556-0

Representante legal **AVELINO EDDY MANUEL BERNARD**

CC N°18.009.667

AV JUAN XXIII N° 44 99 SAN ANDRES ISLA

Teléfono: 3124759796

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 082 DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 018 DE 2017.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2016 por el consejo directivo, nombrada mediante la resolución 111 del 05 de julio de 2016 y del cual tomó posesión mediante Acta del 05 de julio de 2016,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos, invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **SOMALUN S.A.S** identificado con el NIT 900718556-0 representado legalmente por **AVELINO EDDY MANUEL BERNARD** identificado con el CC N°18.009.667 quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 018 de 2017 el día 17 de noviembre de 2017, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

| | |
|----------------------------|----------------------------------|
| No <u>082</u> DE 2017 | |
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | CDP NUMERO 29417 DEPENDENCIA 000 |

SM

| | |
|--|---|
| | A-2-0-4-5-2 Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres. |
| OBJETO | CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS Y ELEMENTOS DEL GIMNASIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS - INFOTEP. CODIGO UNSPSC 49171500. |
| CONTRATISTA NIT REPRESENTANTE LEGAL | SOMALUN S.A.S 900718556-0 AVELINO EDDY MANUEL BERNARD CC N°18.009.667 |
| DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y | AV JUAN XXIII N° 44 99 SAN ANDRES ISLA Teléfono: 3124759796 |
| ESPECIFICACIONES TECNICAS | La estipulada en el estudio previo y la invitación SMC N° 018 DE 2017 Que hacen parte integral del contrato. |
| VALOR: | DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo de Ejecución es de veinte (20) días , contados a partir del registro presupuestal de la comunicación de aceptación, acta de inicio y de la aprobación de las garantías por parte del INFOTEP; sin exceder del 31 de diciembre de 2017. |
| SUPERVISIÓN | La supervisión del contrato la ejercerá la por la PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE BIENESTARN o quien haga sus veces, y deberá: a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento. |
| FORMA DE PAGO: | El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El valor total (100%) contra entrega de los productos objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo y en la Invitación Pública el cual forma parte del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema |

SM

| | |
|--|--|
| | <p>Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p> |
| <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> | <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se le formulen. 2. Preparar y presentar los informes que requieran el Infotep. 3. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, la Invitación Pública y las metodologías definidas para el desarrollo de cada actividad y las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo. 4. Presentar informes de actividades mensuales. 5. Reportar de manera inmediata al CONTRATANTE, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. 6. El contratista debe contar con todos implementos y equipos necesarios para el mantenimiento de los equipos del gimnasio y dar respuesta al llamado del supervisor en un tiempo inferior a dos días hábiles. 7. Toda comunicación entre el contratista y el contratante deberá constar por escrito. 8. Informar al supervisor cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato. 9. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con lo establecido en este estudio previo, el cual forma parte integral del contrato. 10. Dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 que establece el sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad existentes y cumplir con las reglamentaciones en materia de SST. 2. Recoger y entregar en INFOTEP las máquinas y elementos que se saquen y dejar estos en el lugar que se encontraron. 3. Limpieza y pintada de paredes del gimnasio en color blanco (Asegurar la máxima limpieza y trabajo sin chorretones). |

SM

| | |
|--|--|
| | <p>4. Desmonte y montaje para reparaciones necesarias y mantenimiento de máquinas y elementos relacionados del gimnasio.</p> <p>5. Limpieza de máquinas y elementos con agua y jabón, secado y aplicación de líquido quita óxido, reparador- anticorrosivo para eliminar todo el óxido presente en máquinas y elementos</p> <p>6. Lijado y aplicación de pintura en 1 banco plano, 1 multiestación y 1 press de banco.</p> <p>7. Aplicación a todas las máquinas y elementos del gimnasio vaselina protectora y antióxido.</p> <p>8. Revisión y ajuste de presión de tuercas, tornillos y guayas, reposición de tornillos.</p> <p>9. Las demás que sean necesarias para el correcto mantenimiento y correctivo de los equipos y elementos de gimnasio.</p> <p>Los productos deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> * De primera calidad * Suministrarse de acuerdo a las necesidades. * Los repuestos deben ser nuevos y contar con garantía. <p>Características de los productos a utilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pintura anticorrosiva negro extrafino tipo para barcos • Lijas de 120 • Tiner • Líquido quita óxido, reparador- anticorrosivo para eliminar todo el óxido • Brochas punta fina <p>Nota: el valor de la propuesta presentada por el proveedor debe incluir mano de obra, transporte de equipos al taller cuando el mantenimiento lo requiera, dar garantía mínima de tres meses en los mantenimientos y los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos del gimnasio.</p> |
| <p>Obligaciones del contratante</p> | <p>1. Pagar en la forma y condiciones aquí establecidas a favor del contratista por concepto de servicios prestados, el valor correspondiente y explícito en la propuesta.</p> <p>2. Facilitar toda la información y recursos necesarios que sirvan de apoyo al contratista para el mejor desempeño de su labor y la debida ejecución de su contrato.</p> <p>3. Ejercer por intermedio del supervisor la correcta ejecución del contrato.</p> |

DM

| | |
|--------------------------------|--|
| | <p>4. Realizar la supervisión respecto de las condiciones de ejecución y cumplimiento con calidad del contrato celebrado con la empresa.</p> <p>5. Destinar los espacios internos del establecimiento con acceso vehicular.</p> <p>Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.</p> <p>6. Toda comunicación entre el contratista y el contratante deberá constar por escrito.</p> |
| <p>GARANTÍA ÚNICA.</p> | <p>Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 ° del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA seleccionado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente Contrato, se obliga a otorgar a su costa y a favor del INFOTEP GARANTÍA en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo. La garantía se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p> <p>a. De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p> <p>b. De Calidad del servicio: por un valor de equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.</p> |
| <p>INDEMNIDAD</p> | <p>El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.</p> |
| <p>PENAL PECUNIARIA</p> | <p>En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p> |
| <p>CESION</p> | <p>EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.</p> |

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 018 de 2017 al informe de evaluación.

Sma

| | |
|--|---|
| MODIFICACION, ADICION PRORROGA: | ○ El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto. |
| DOCUMENTACIÓN | Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada AVELINO EDDY MANUEL BERNARD identificado con el cc N°18.009.667 actuando en calidad de representante legal de SOMALUN S.A.S Anexo 3. Invitación Pública SMC 018 de 2017 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de san Andrés , por tanto se fija como domicilio contractual para las partes. |

Dado en San Andrés Isla, a los 27 días del mes de noviembre de 2017.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora